



**SEGUNDO INFORME TÉCNICO  
FINAL**

**Fecha: 31 de diciembre de 2025**

**CONTRATO No. 4148.010.26.1.1421 DE 2025  
SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE  
CULTURA Y HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

<b>DATOS GENERALES DEL CONTRATO</b>	
<b>VALOR DEL CONVENIO</b>	\$1.375.091.818
<b>VALOR DESEMBOLSO SOLICITADO</b>	\$351.343.726
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	14/NOV/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	31/DIC/2025

**OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO:** EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI, DE 250 KVA A 500 KVA DE CAPACIDAD ELÉCTRICA, INCLUYE OBRA CIVIL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA SU MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

<b>DATOS DE ASOCIADO o CONTRATISTA</b>	
<b>Asociado / Contratista</b>	HEALTHCARE NETWORK S.A.S
<b>NIT</b>	900.508.464-0
<b>Representante Legal:</b>	WILMER ANDRES RESTREPO RAMIREZ
<b>Teléfonos:</b>	3168655836 - 3154188899
<b>Dirección:</b>	CALLE 52 A # 1F – 13 B/SALOMIA
<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:HENETSAS@GMAIL.COM">HENETSAS@GMAIL.COM</a> <a href="mailto:GERENCIA@HENETSAS.COM">GERENCIA@HENETSAS.COM</a>



## TABLA DE CONTENIDO

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
1.1. COMITÉ TÉCNICO	5
<b>2. EJECUCIÓN TÉCNICA</b>	<b>6</b>
2.1. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS	6
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>19</b>
4. ANEXOS	24

**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

## INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en cumplimiento de su mandato constitucional y legal, tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y la gestión eficiente de su infraestructura cultural, bajo principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad. En este marco, la Secretaría de Cultura, como entidad encargada de la administración y conservación de los equipamientos culturales del Distrito, debe asegurar que los espacios bajo su gestión cuenten con las condiciones técnicas necesarias para su funcionamiento seguro, continuo y acorde con las necesidades de la comunidad.

En este contexto, la actualización de la planta eléctrica del Edificio Centro Cultural de Santiago de Cali, pasando de una capacidad instalada de 250 kVA a 500 kVA, se constituye en una necesidad prioritaria para la Secretaría de Cultura. La planta eléctrica actual, pese a encontrarse en funcionamiento, presenta limitaciones frente a la creciente demanda energética generada por la ampliación de los sistemas de climatización, iluminación y demás cargas críticas indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades culturales. La capacidad instalada de 250 kVA resulta insuficiente para suplir con eficiencia estos requerimientos, lo que expone al edificio a riesgos de sobrecarga, interrupciones del servicio, fallas en los equipos y afectaciones a la experiencia de los usuarios.

La modernización de la subestación permitirá garantizar un suministro eléctrico seguro, confiable y ajustado al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y a las demandas operativas actuales del Centro Cultural. Esta intervención responde a un enfoque preventivo orientado a mitigar riesgos de fallas eléctricas, daños en los equipos o interrupciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades institucionales y la prestación de los servicios culturales del Distrito.

En consecuencia, el objeto del contrato consiste en la modernización de la planta eléctrica del Centro Cultural de Santiago de Cali, aumentando su capacidad de 250 kVA a 500 kVA, e incluye la obra civil, el suministro, la instalación de todos los elementos, accesorios y componentes requeridos para su montaje y puesta en funcionamiento. Esta acción se enmarca en la misión institucional de fortalecer y mantener en óptimas condiciones la infraestructura cultural, garantizando espacios seguros, funcionales y plenamente accesibles para la comunidad caleña.

**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)



La presente documentación técnica sustenta la necesidad, conveniencia y oportunidad de esta intervención, en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto General de Contratación Pública. Asimismo, aporta los elementos técnicos necesarios para asegurar la correcta planeación, ejecución y seguimiento del proceso contractual, contribuyendo al fortalecimiento de los equipamientos culturales y a la continuidad operativa del Centro Cultural de Cali.

### **1.1. COMITÉ TÉCNICO**

Estará conformado por Julián Eduardo Arteaga Aguilar – Subsecretario de patrimonio, bibliotecas e infraestructura cultural en calidad de supervisor, William Castillo Vásquez – Contratista como apoyo a la supervisión, y el representante legal Wilmer Andrés Restrepo Ramírez.

**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

## 1. EJECUCIÓN TÉCNICA

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS

A continuación, se hace una descripción de las actividades realizadas en el periodo: Durante el periodo comprendido entre el 25 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, el contratista, en el marco de la Acta Parcial No. 2, ha desarrollado y cumplido satisfactoriamente con las actividades y obligaciones contractuales establecidas, lo cual se refleja en el pago correspondiente al 25,55% del valor total del contrato. A continuación, se presentan los detalles de las labores ejecutadas y los avances alcanzados durante este periodo:

**OBLIGACIÓN 1:** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

**Evidencia:** Se certifica que las labores fueron desarrolladas de manera integral, conforme a los lineamientos establecidos en los documentos contractuales, las normas técnicas vigentes y las buenas prácticas de ingeniería aplicables al tipo de intervención.

Durante el desarrollo de las actividades se garantizó la ejecución completa y oportuna de cada una de las tareas previstas, asegurando la trazabilidad de los procesos y el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante. Las acciones implementadas fueron realizadas con criterios de rigor técnico, precisión operativa y control de calidad, lo que permitió mantener la coherencia entre los alcances establecidos y los resultados obtenidos.

Asimismo, se efectuó una verificación permanente del cumplimiento normativo y técnico de cada una de las fases del proceso, asegurando que los procedimientos, materiales, equipos y métodos aplicados correspondieran a los estándares exigidos. Esto incluyó la revisión de parámetros de instalación, las condiciones de seguridad, la adecuada operación de los sistemas intervenidos y la validación funcional de los componentes instalados o mantenidos.

El equipo profesional asignado al proyecto actuó con responsabilidad técnica, aplicando metodologías basadas en criterios de eficiencia, sostenibilidad y confiabilidad operativa, lo que permitió garantizar que las actividades se ejecutaran sin desviaciones respecto al objeto contractual ni a las condiciones técnicas estipuladas. Como resultado, se confirma que la obligación fue cumplida de manera satisfactoria, asegurando la correcta materialización del objeto contractual y la entrega de resultados conforme a los requerimientos institucionales.

**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

**OBLIGACIÓN 2:** EL CONTRATISTA tendrá que realizar el diseño, suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, de la modernización de la subestación eléctrica del Centro Cultural, acorde con el anexo de especificaciones técnicas.

**Evidencia:** Para efectos del presente primer informe de avance, certifique que desarrolló únicamente la fase de diseño correspondiente a la modernización de la subestación eléctrica del Centro Cultural, conforme a los parámetros establecidos en el anexo de especificaciones técnicas.

Durante esta etapa, elaboré el diseño técnico detallado de la subestación, el cual incluyó los estudios, cálculos y esquemas necesarios para soportar la posterior fase de suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento. El diseño integró:

- El análisis de cargas actuales y proyectadas.
- La definición de equipos y componentes acordes con los requerimientos del sistema.
- La elaboración de planos eléctricos, diagramas unifilares y memorias de cálculo.
- La verificación del cumplimiento normativo bajo los lineamientos del RETIE, el RETILAP.

Este diseño fue desarrollado aplicando criterios técnicos de precisión, seguridad, eficiencia y confiabilidad, garantizando su coherencia con las necesidades operativas del Centro Cultural y con los estándares exigidos para infraestructuras eléctricas de media y baja tensión.

Aclaro que, para ese momento del proceso, no se ejecutaron actividades de suministro, instalación, configuración ni puesta en funcionamiento, pues estas correspondían a etapas posteriores del cronograma contractual.

**OBLIGACIÓN 3:** Realizar el levantamiento eléctrico general y detallado de la situación actual de la subestación y sus instalaciones asociadas.

**Evidencia:** Para efectos del presente segundo informe de avance, dejo constancia de que la actividad correspondiente a la Obligación 3, relacionada con el levantamiento eléctrico general y detallado de la situación actual de la subestación y sus instalaciones asociadas, ya había sido desarrollada y certificada por mí en el primer informe de avance.

En dicho informe inicial, ejecuté el levantamiento técnico mediante inspecciones de campo, toma de medidas, registro fotográfico y verificación de equipos, componentes y condiciones operativas, con el fin de documentar la situación real de la infraestructura eléctrica del Centro Cultural. Asimismo, elaboré los esquemas preliminares necesarios para soportar las fases posteriores del proyecto.

El levantamiento realizado me permitió obtener información completa, precisa y confiable sobre el estado actual de la subestación, la cual continúa siendo la base técnica para el desarrollo de los diseños y de los procesos de modernización previstos contractualmente.

Reafirmo que, para este segundo informe, no se requirió ejecutar actividades adicionales asociadas a la Obligación 3, dado que estas fueron concluidas satisfactoriamente durante la etapa inicial del proyecto.

**OBLIGACIÓN 4:** Desarrollar los estudios y diseños eléctricos que incluyan: Planos de sistema eléctrico, memorias de cálculo, memorias constructivas y presupuesto con el fin de que las instalaciones eléctricas cumplan con todas las normas existentes, RETIE, NTC 2050 y las que apliquen.

**Evidencia:** Desarrollé los estudios y diseños eléctricos requeridos para la modernización de la subestación del Centro Cultural, integrando todos los elementos técnicos necesarios para garantizar que las instalaciones cumplan con las normas vigentes, entre ellas el RETIE, la NTC 2050 y las demás disposiciones aplicables.

Durante esta fase técnica, elaboré de manera detallada y rigurosa los siguientes productos:

- Planos del sistema eléctrico, incluyendo diagramas unifilares, planos de distribución, rutas de canalización, esquemas de acometidas, sistemas de puesta a tierra y disposiciones generales de los equipos.
- Memorias de cálculo, en las cuales se presentan los análisis eléctricos de capacidad, demanda, caída de tensión, coordinación de protecciones, selección de conductores y dimensionamiento de componentes, sustentados en criterios técnicos y normativos actualizados.
- Memorias constructivas, describiendo los procedimientos, especificaciones y lineamientos de instalación que deberán aplicarse durante la ejecución del proyecto, garantizando la correcta implementación de los equipos y la integridad del sistema.

De este modo, certifico que cumplí plenamente con la obligación de desarrollar los estudios y diseños eléctricos requeridos, entregando documentación sólida, detallada y técnicamente sustentada, que sirve como base para la correcta ejecución de la modernización de la subestación eléctrica del Centro Cultural.

**OBLIGACIÓN 5:** Gestionar y realizar todos los trámites requeridos para la aprobación de la modernización de la subestación ante el Operador de Red correspondiente, de acuerdo con las necesidades eléctricas de la edificación y conforme a las normas técnicas nacionales y regionales vigentes. (Cuando aplique).

**Evidencia:** Se gestionaron y radicaron ante las Empresas Municipales de Cali – EMCALI E.I.C.E.E.S.P. los trámites administrativos y técnicos requeridos para la evaluación de la modernización de la subestación eléctrica. Tras la revisión por parte del Operador de Red, se obtuvo el aval oficial para la ejecución de la modernización, certificando la conformidad del proyecto con la normatividad técnica vigente, los criterios de seguridad eléctrica y las necesidades operativas de la edificación.

**OBLIGACIÓN 6:** EL CONTRATISTA aportará todos los equipos, transporte, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro servicio o elemento que se requiera para el cumplimiento del objeto antes descrito.

**Evidencia:** Certifico que aporté todos los equipos, herramientas, transporte, servicios profesionales, técnicos y elementos accesorios necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades asociadas al objeto contractual. Estos recursos fueron gestionados de manera oportuna y acorde con los estándares técnicos requeridos para las labores de levantamiento, análisis, estudios y diseño de la modernización de la subestación eléctrica del Centro Cultural.

**OBLIGACIÓN 7:** Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato; deberá seleccionar para la ejecución de las actividades de obra los medios materiales herramientas, etc. de excelente calidad.

**Evidencia:** Para efectos del presente segundo informe de avance, certifico que desarrollé las actividades correspondientes a la Obligación 7, relacionadas con la responsabilidad de asegurar la buena calidad de los elementos utilizados para la ejecución del objeto contractual.

Durante esta etapa, seleccioné y dispuse los materiales, herramientas, equipos y demás medios requeridos para el desarrollo de las actividades de obra, garantizando que estos cumplieran con los estándares de calidad técnica establecidos para la modernización de la subestación eléctrica del Centro Cultural. Este proceso incluyó:

**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

- La verificación de las características técnicas y certificaciones de los materiales suministrados.
- La revisión de fichas técnicas y documentos de conformidad de los equipos a instalar.
- La selección de herramientas y elementos auxiliares adecuados para asegurar una correcta ejecución de las actividades.
- La validación de que todos los componentes cumplieran con las normas aplicables y con los requerimientos del diseño aprobado.

Las acciones que desarrollé permitieron asegurar que los elementos utilizados en esta etapa del proyecto fueran idóneos, seguros y alineados con los criterios de calidad exigidos contractualmente, contribuyendo al adecuado avance de las labores de modernización de la subestación.

Dejo constancia de que estas actividades fueron ejecutadas conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y normativos aplicables.

**OBLIGACIÓN 8:** EL CONTRATISTA deberá realizar todas las obras civiles a las que haya lugar para la correcta instalación de todos los equipos y sistemas relacionados en el objeto contractual.

**Evidencia:** Manifiesto que he previsto y documentado todas las obras civiles requeridas para garantizar la correcta instalación de los equipos y sistemas contemplados en el objeto contractual, asegurando que estas intervenciones se ajusten a las necesidades técnicas identificadas en el proceso de diseño y levantamiento eléctrico.

**OBLIGACIÓN 9:** Participar en la reunión de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y además acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o asociativa deberá realizar con el supervisor y/o interventor, 2 reuniones al mes con el personal mínimo requerido, esta reunión es indelegable.

**Evidencia:** Para efectos del presente segundo informe de avance, certifico que desarrollé las actividades correspondientes a la Obligación 9, relacionadas con mi participación en las reuniones de seguimiento del proyecto, la propuesta de alternativas técnicas, la generación de soluciones y la adopción de acciones para el adecuado desarrollo del contrato.

1. Reunión de inspección de actividades y aprobación de ítems no previstos, en la cual se revisaron avances en campo, se verificó la ejecución técnica de las

**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

labores y se analizaron los requerimientos adicionales necesarios para la correcta intervención. Durante esta sesión, se presentó y documentó la necesidad de incorporar los siguientes ítems no previstos, indispensables para la correcta ejecución de la obra:

INP1: Suministro de ACPM para planta de 500 kVA.

INP3: Puerta cortafuego de 2,28 m x 3,40 m.

INP4: Arreglo de panel, estuco y pintura.

INP5: Muro en Super Board con aislamiento térmico en ambas caras.

Estos elementos fueron evaluados y considerados técnicamente necesarios para garantizar la seguridad, funcionalidad e integridad del área de intervención.

2. Reunión de revisión de finalización de la obra, en la cual se verificaron las actividades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la conformidad de los sistemas instalados y los requisitos finales para el cierre satisfactorio de las labores programadas.

En ambas reuniones se levantaron y suscribieron las actas correspondientes, dejando registro de los acuerdos, acciones y decisiones adoptadas para asegurar el buen desarrollo del proyecto.

**OBLIGACIÓN 10:** Elaborar y cumplir con el cronograma de actividades y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia.

**Evidencia:** Elaboré el cronograma de actividades correspondiente a las fases establecidas en el contrato y que he dado cumplimiento a cada una de las acciones programadas en esta etapa, asegurando su ejecución de manera ordenada, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

**OBLIGACIÓN 11:** Reprogramar el cronograma del proyecto cuando la secretaría de Cultura lo solicite para el buen desarrollo del mismo.

**Evidencia:** Manifiesto que mantuve plena disposición para efectuar la reprogramación del cronograma del proyecto en caso de que la Secretaría de Cultura lo solicitara, con el fin de garantizar el buen desarrollo y la adecuada coordinación de todas las actividades contractuales.

Durante este periodo, realicé seguimiento continuo al avance del cronograma previamente aprobado y verifiqué su coherencia con las condiciones técnicas, operativas y administrativas del proyecto. Como resultado de este seguimiento y de la articulación permanente con la supervisión:

la Secretaría de Cultura no solicitó ninguna reprogramación del cronograma, por lo cual no fue necesario emitir ajustes, redistribuir tiempos, ni modificar hitos ni secuencias de trabajo.

A pesar de no haberse requerido una reprogramación formal, mantuve disponibles todos los insumos técnicos y metodológicos necesarios para efectuar, de manera inmediata, cualquier ajuste que hubiera sido solicitado, asegurando siempre la continuidad del proyecto y la optimización de los plazos establecidos.

Con ello, dejo constancia de que cumplí integralmente con esta obligación, permaneciendo atento a cualquier requerimiento de reprogramación y garantizando el desarrollo normal y ordenado de las actividades sin necesidad de modificaciones al cronograma vigente.

**OBLIGACIÓN 12:** El contratista previo al hacer uso de la corriente eléctrica para ser usada en los equipos, debe solicitar al SUPERVISOR O INTERVENTOR, la autorización. Esto con el objeto de evitar sobrecargas y daños ulteriores y se hará responsable del pago por concepto de los servicios utilizados.

**Evidencia:** Certifico que, previo a cualquier utilización de la corriente eléctrica para la operación de equipos técnicos asociados al desarrollo del proyecto, procedí a solicitar la autorización correspondiente al Supervisor del contrato, conforme a los protocolos establecidos y a las medidas de seguridad eléctrica vigentes.

Durante esta etapa inicial centrada en actividades de levantamiento, análisis técnico y diseño no se requirió el uso intensivo de equipos que implicaran consumos significativos de energía. Sin embargo, mantuve la práctica de informar y solicitar aprobación al Supervisor antes de conectar cualquier equipo eléctrico en las instalaciones del Centro Cultural, con el fin de:

- Prevenir sobrecargas en los circuitos existentes.
- Evitar riesgos operativos o daños en la infraestructura eléctrica en proceso de diagnóstico.
- Asegurar la correcta gestión del consumo energético.

De esta manera, doy cumplimiento integral a la obligación, garantizando el manejo responsable, seguro y autorizado de la energía eléctrica en el marco de las actividades contratadas.

**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

**OBLIGACIÓN 13:** Garantizar durante la ejecución, el uso de señalización y demarcación requerida antes de iniciar cualquier tipo de actividad; con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso al sitio de trabajo de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo con los requerimientos para este tipo de trabajos y las demás que se estipulen en el contrato.

**Evidencia:** Garantizo que durante el desarrollo de las actividades realizadas en esta fase del proyecto particularmente las labores de inspección, levantamiento eléctrico y diagnóstico en sitio implementé de manera rigurosa la señalización y demarcación preventiva requerida para este tipo de trabajos.

**OBLIGACIÓN 14:** El CONTRATISTA se obliga a efectuar los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultare mal ejecutado a juicio del supervisor y/o interventor.

**Evidencia:** Certifico que todas las actividades desarrolladas durante esta fase del proyecto fueron ejecutadas conforme a los precios, alcances y condiciones técnicas establecidos en la propuesta presentada y aprobada por la Secretaría de Cultura, la cual hace parte integral del contrato.

**OBLIGACIÓN 15:** El personal puesto a disposición deberá contar con todos los elementos de protección, ya que se pretende evitar cualquier accidente causado por la deficiencia en el uso de estos, de conformidad con los parámetros de la seguridad industrial en este tipo de obras según la ley.

**Evidencia:** Se verificó que todo el personal asignado a las labores en obra contara con los Elementos de Protección Personal (EPP) exigidos para las actividades ejecutadas, incluyendo su entrega, uso adecuado y estado operativo. Durante las inspecciones de seguridad se constató el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la normativa vigente en materia de seguridad industrial, sin registrarse incumplimientos asociados al uso de EPP.

**OBLIGACIÓN 16:** Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar las actividades en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial se encuentren vigentes según la ley.

**Evidencia:** Certifico que todo el personal técnico asignado para el desarrollo de las actividades contempladas en esta primera etapa del contrato incluyendo visitas de

HEALTHCARE NETWORK S.A.S

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

inspección, levantamientos eléctricos y verificaciones en sitio contó de manera permanente con los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para trabajos en entornos eléctricos y obras civiles.

**OBLIGACIÓN 17:** Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento.

**Evidencia:** Certifico que durante la ejecución de las actividades correspondientes a esta primera fase del proyecto particularmente las inspecciones, levantamientos eléctricos y verificaciones técnicas mantuve en óptimas condiciones los espacios e instalaciones del Centro Cultural donde se desarrollaron las labores.

Todas las intervenciones realizadas hasta el momento fueron ejecutadas bajo criterios de orden, aseo y control, garantizando que las áreas intervenidas permanecieran libres de residuos, obstáculos o materiales que pudieran afectar la operación normal del edificio o generar riesgos para los usuarios y funcionarios.

Para ello, implementé de manera rigurosa las siguientes prácticas:

- Uso adecuado de herramientas y equipos, evitando impactos sobre pisos, muros y componentes eléctricos existentes.
- Retiro inmediato de elementos temporales utilizados durante las inspecciones.
- Limpieza del área una vez finalizada cada actividad.
- Protección de superficies y equipos cercanos a los puntos de inspección.
- Supervisión permanente para asegurar que no se generaran afectaciones en las instalaciones del edificio.

Como resultado, todas las zonas en las que se realizaron actividades de diagnóstico y levantamiento se mantuvieron en las mismas condiciones en que fueron recibidas, preservando la integridad de la infraestructura y evitando cualquier interferencia con las actividades institucionales del Centro Cultural.

Con estas acciones, doy cumplimiento estricto a la obligación, reflejando un compromiso permanente con la conservación del entorno de trabajo y con la adecuada gestión de las instalaciones durante el desarrollo del proyecto.

**OBLIGACIÓN 18:** EL CONTRATISTA se obliga con el Distrito a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**Evidencia:** Manifiesto que durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en esta primera fase del contrato actué con total responsabilidad técnica, legal y operativa, garantizando que ninguna de las acciones realizadas por mí, ni por el personal a mi cargo, generara daños, perjuicios o reclamaciones por parte de terceros que pudieran comprometer al Distrito de Santiago de Cali.

Todas las actividades de inspección, levantamiento eléctrico y verificación en sitio fueron ejecutadas bajo estrictas medidas de seguridad, control y prevención de riesgos, asegurando que:

- No se afectarán bienes, equipos o infraestructura del Centro Cultural.
- No se interfiriera con las actividades institucionales o con la circulación de usuarios y funcionarios.
- No se produjeran incidentes que pudieran derivar en reclamaciones civiles, patrimoniales o administrativas.
- El personal involucrado actuara conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos de seguridad.

Asimismo, garantizo que, en caso de llegar a presentarse cualquier reclamación atribuible a actuaciones propias o de mis colaboradores, asumiría a mi cargo la responsabilidad correspondiente, manteniendo completamente exento al Distrito de cualquier daño, perjuicio o afectación derivada del desarrollo del contrato, tal como lo exige la obligación contractual.

**OBLIGACIÓN 19:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar las actas de vecindad en el sector, si se requiere por recomendación de la supervisión o interventor del contrato.

**Evidencia:** En esta fase del proyecto la elaboración de actas de vecindad no aplicó, ya que el Supervisor no solicitó dicho procedimiento y las actividades realizadas limitadas al levantamiento y diseño no implicaron intervenciones que justificaran su ejecución.

**OBLIGACIÓN 20:** EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que no se le realizarán adiciones de tiempo a menos que demuestre causas no imputables a la Administración Distrital, caso de fuerza mayor.

**Evidencia:** Manifiesto que durante esta primera fase del proyecto he ejecutado todas las actividades previstas dentro del tiempo estipulado contractualmente, sin requerir solicitudes de ampliación de plazo. No se presentaron situaciones de fuerza mayor ni condiciones externas que afectaran el cronograma o que justificaran la necesidad de una adición de tiempo.

Me mantengo comprometido con el cumplimiento estricto de los tiempos establecidos y con la entrega oportuna de cada una de las etapas del proyecto, conforme a lo exigido por la Administración Distrital.

**OBLIGACIÓN 21:** Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, así como el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

**Evidencia:** Certifico que me encuentro al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, incluyendo Salud, Pensiones y ARL, así como con los aportes parafiscales cuando aplica, en concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

Toda la documentación correspondiente a estos aportes ha sido mantenida actualizada, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la correcta ejecución del contrato y la participación en actividades dentro del Centro Cultural de Santiago de Cali.

**OBLIGACIÓN 22:** Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables a EL CONTRATISTA, ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

**Evidencia:** Manifiesto que durante el desarrollo de las actividades correspondientes a esta fase del proyecto no se presentaron daños a terceros, ni a bienes materiales, ni a personas, ni a infraestructura asociada. Todas las labores se realizaron bajo estrictos criterios de seguridad, previsión y control, evitando cualquier situación atribuible a descuido, negligencia o causas imputables a mi gestión.

Como resultado, no se generó responsabilidad alguna derivada de afectaciones a terceros en esta etapa del contrato.

**OBLIGACIÓN 23:** Emplear la mano de obra necesaria debidamente preparada y especializada para realizar las actividades señaladas.

**Evidencia:** Certifico que para la ejecución de las actividades desarrolladas en esta primera fase del proyecto empleé mano de obra especializada y debidamente capacitada, acorde con las competencias técnicas requeridas para la realización de levantamientos eléctricos, diagnósticos en sitio y elaboración de estudios y diseños.

**OBLIGACIÓN 24:** En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato de común acuerdo con EL

HEALTHCARE NETWORK S.A.S

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

CONTRATISTA, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por el supervisor o interventor y ordenador del gasto con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato.

**Evidencia:** En esta fase del proyecto, la aplicación de esta obligación no fue requerida, dado que no se solicitó ni fue necesario realizar modificaciones al programa de trabajo aprobado. Todas las actividades se desarrollaron dentro del plazo establecido, sin superar el tiempo de ejecución del contrato ni requerir ajustes formales al cronograma.

**OBLIGACIÓN 25:** EL CONTRATISTA deberá de suministrar todos los equipos, herramientas e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de este proceso de contratación.

**Evidencia:** Certifico que para el desarrollo de las actividades realizadas en esta primera fase del contrato dispuse de todos los equipos, herramientas e insumos necesarios para ejecutar adecuadamente las labores de levantamiento eléctrico, inspección técnica y elaboración de los estudios y diseños preliminares.

Los recursos utilizados fueron seleccionados conforme a las especificaciones técnicas del proceso de contratación, garantizando precisión, confiabilidad y seguridad en cada una de las tareas ejecutadas. Asimismo, aseguré que todos los equipos empleados se encontraran en óptimas condiciones operativas y cumplieran con las normas técnicas vigentes para trabajos en entornos eléctricos.

Con ello, se garantiza que las actividades desarrolladas hasta el momento se efectuaron con los medios materiales adecuados y en conformidad con los requerimientos contractuales.

**OBLIGACIÓN 26:** Durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados del inmueble, muebles y enseres, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo y adyacentes a ella, siendo de exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, muebles, estructuras, instalaciones y redes.

**Evidencia:** En cumplimiento de la Obligación 26, certifico que durante las actividades desarrolladas en esta fase inicial centrada en levantamientos, inspecciones y elaboración de diseños apliqué los procedimientos adecuados de señalización y protección para evitar cualquier daño o deterioro a los inmuebles,

HEALTHCARE NETWORK S.A.S

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

mobiliario, estructuras e instalaciones existentes en el área de trabajo.

Es importante señalar que la entrega final del proyecto aún no se ha realizado, por lo que continúo implementando todas las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la calidad y estabilidad de las instalaciones del Centro Cultural, garantizando que no se generen afectaciones sobre redes superficiales o subterráneas ni sobre los elementos constructivos del edificio.

Hasta el momento, no se ha presentado ningún daño atribuible a las actividades ejecutadas, y mantengo el compromiso de continuar aplicando estas medidas de protección durante todo el proceso contractual hasta su culminación.

**OBLIGACIÓN 27:** Cualquier detalle que haya sido omitido en las especificaciones pero que deba formar parte del mantenimiento, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones y su costo estará implícito en los precios de la presente propuesta.

**Evidencia:** Para efectos del presente segundo informe de avance, certifico que di cumplimiento a la Obligación 27, relacionada con la ejecución de todos aquellos detalles no especificados explícitamente en los documentos contractuales, pero que resultaban necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el objeto del contrato.

Durante esta etapa, atendí y resolví diversos detalles operativos y técnicos que, aunque no estaban descritos de manera puntual en las especificaciones iniciales, debían ejecutarse para garantizar la correcta finalización de las obras de modernización de la subestación eléctrica del Centro Cultural. Estas acciones adicionales fueron realizadas sin generar reclamaciones ni costos adicionales, por encontrarse implícitas dentro de los valores ofertados y comprometidos contractualmente.

El cumplimiento de esta obligación evidenció mi disposición para asumir las responsabilidades inherentes al alcance integral del proyecto, dando solución oportuna a los requerimientos surgidos durante la intervención y asegurando que la obra se ejecutara de manera completa, funcional y conforme a los estándares técnicos establecidos.

Dejo constancia de que todas las actuaciones desarrolladas bajo esta obligación se efectuaron con criterios de calidad, responsabilidad y coherencia técnica, contribuyendo al adecuado cierre de las actividades previstas en el contrato.

## 2. EJECUCIÓN FINANCIERA

Se anexa Informe de ejecución Financiera del contrato No 4148.010.26.1.1421 - 2025.

N O. D E I T E M	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS Condiciones originales		OBRA EJECUTADA					
								ACTA No. 1		ACTA 2		ACUMULADO	
	ITEM DE PAGO	UN D	C A N T	VR U N I T A R I O	VALOR T O T A L	C A N T	VALOR	C A N T	VALOR	C A N T	VALOR		
<b>ADECUACIÓN Y OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES PARA LA PLANTA ELÉCTRICA - INCLUYE CERTIFICACION RETIE</b>													
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ESCAPE DIAMETRO 8"	M L	30	\$ 630.6 08	\$ 18.918.2 40	35	\$ 22.071 .280	30	\$ 18.918 .240	5	\$ 3.153. 040	30, 00	\$ 18.918 .240	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA DE EMERGENCIA TIPO MOUSE DE 40 W	DÍ A	48	\$ 115.9 93	\$ 5.567.66 4	48	\$ 5.567. 664	40	\$ 4.639. 720	8	\$ 927.9 44	40, 00	\$ 4.639. 720	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLANTA ELECTRICA 500 KVA, INCLUYE TANQUE BASE Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	U N	1	\$ 388.1 08.82 4	\$ 388.108. 824	1	\$ 388.10 8.824	1	\$ 388.10 8.824	0	\$ -	1,0 0	\$ 388.10 8.824	
SUMINISTRO DE CABINA INSONORA Y PROTECCION , INSTALACION Y MONTAJE AL CHASIS DE LA PLANTA.	U N	1	\$ 33.97 8.697	\$ 33.978.6 97	1	\$ 33.978 .697	1	\$ 33.978 .697	0	\$ -	1,0 0	\$ 33.978 .697	
<b>ADECUACIÓN Y OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA - INCLUYE CERTIFICACIÓN RETIE</b>													
CÁMARA DE TIRO (T) O TR100 120X230X180CM	U N	1	\$ 4.699. 285	\$ 4.699.28 5	1	\$ 4.699. 285		\$ -	1	\$ 4.699. 285	0,0 0	\$ -	
CAMARA DESVIACIÓN 3 VÍAS (D3) 160X230X180CM	U N	1	\$ 4.760. 336	\$ 4.760.33 6	1	\$ 4.760. 336		\$ -	1	\$ 4.760. 336	0,0 0	\$ -	

HEALTHCARE NETWORK S.A.S

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

# HENET

HEALTHCARE NETWORK

CORTE DE CONCRETO	M L	10	\$ 48.216	\$ 4.821.600	10	\$ 4.821.600	1	\$ 48.216	99	\$ 4.773.384	1,0	\$ 48.216
DEMOLICIÓN DE CONCRETO	M 2	25	\$ 78.061	\$ 1.951.525	25	\$ 1.951.525	1	\$ 78.061	24	\$ 1.873.464	1,0	\$ 78.061
CONCRETO ARMADO 3500 PSI RECUPERACIÓN DE PISO INCLUYE ACABADOS	M 3	8	\$ 591.271	\$ 4.730.168	8	\$ 4.730.168	1	\$ 591.271	7	\$ 4.138.897	1,0	\$ 591.271
CANALIZACIÓN 2 TUBOS PVC 4" INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPACTADO	M L	50	\$ 76.910	\$ 3.845.500	50	\$ 3.845.500	0	\$ -	50	\$ 3.845.500	0,0	\$ -
CANALIZACIÓN 6 TUBOS PVC 4" INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPACTADO	M L	35	\$ 234.774	\$ 8.217.090	35	\$ 8.217.090	1	\$ 234.774	34	\$ 7.982.316	1,0	\$ 234.774
FOZO DE PROTECCION (SECCIONADOR) 160 X 100 X 120CM	U N	1	\$ 1.668.869	\$ 1.668.869	1	\$ 1.668.869	1	\$ 1.668.869	0	\$ -	1,0	\$ 1.668.869
FOZO DE MEDIDA (TRANSFORMADORES DE CORRIENTE, POTENCIAL, MEDIDOR ELECTRONICO) 120 X 100 X 120CM	U N	1	\$ 940.364	\$ 940.364	1	\$ 940.364	1	\$ 940.364	0	\$ -	1,0	\$ 940.364
FOZO DE MEDIDA TRANSFORMADOR (TRANSFORMADOR DE POTENCIA 500KVA) 120 X 100 X 120 CM	U N	1	\$ 810.593	\$ 810.593	1	\$ 810.593	1	\$ 810.593	0	\$ -	1,0	\$ 810.593
BOVEDA DE CONCRETO ARMADO 3500 PSI RECUPERACIÓN DE PISO INCLUYE ACABADOS	M 3	12	\$ 1.068.753	\$ 12.825.036	12	\$ 12.825.036	1	\$ 1.068.753	11	\$ 11.756.283	1,0	\$ 1.068.753
PUERTA CORTAFUEGO DE 2 X 2,5M	U N	1	\$ 10.188.543	\$ 10.188.543	1	\$ 10.188.543	1	\$ 10.188.543	0	\$ -	1,0	\$ 10.188.543
DAMPER CORTAFUEGO 1 X 1M	U N	2	\$ 2.405.560	\$ 4.811.120	2	\$ 4.811.120	0	\$ -	2	\$ 4.811.120	0,0	\$ -
LAMPARA HERMETICA 50W LED IP 65	U N	4	\$ 201.111	\$ 804.444	4	\$ 804.444	1	\$ 201.111	3	\$ 603.333	1,0	\$ 201.111
LAMPARA DE EMERGENCIA TIPO MOUSE DE 4 W	U N	2	\$ 201.379	\$ 402.758	2	\$ 402.758	1	\$ 201.379	1	\$ 201.379	1,0	\$ 201.379

**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

# HENET

HEALTHCARE NETWORK

CELDA TRANSFORMADOR DE 500 KVA 13200V - 208/120V	UN	1	\$ 14.14 7.592	\$ 14.147.5 92	1	\$ 14.147 .592	1	\$ 14.147 .592	0	\$ -	1,0 0	\$ 14.147 .592
CELDA DE PROTECCIÓN INTEMPERIE SECCIONADOR EN SF6 24KV/ 600AMP	UN	1	\$ 6.332. 889	\$ 6.332.88 9	1	\$ 6.332. 889	1	\$ 6.332. 889	0	\$ -	1,0 0	\$ 6.332. 889
CELDA DE MEDIDA POR MEDIA TENSIÓN INTEMPERIE (TRAFOS, BLOQUE, CONTADOR) GABINETE 15KV 20/40 SAMP	UN	1	\$ 33.78 9.751	\$ 33.789.7 51	1	\$ 33.789 .751	1	\$ 33.789 .751	0	\$ -	1,0 0	\$ 33.789 .751
CELDA DE TOTALIZADOR GENERAL INTEMPERIE INCLUYE TOTALIZADOR DE 1500A A 25KVA	UN	1	\$ 17.31 3.684	\$ 17.313.6 84	1	\$ 17.313 .684	1	\$ 17.313 .684	0	\$ -	1,0 0	\$ 17.313 .684
ACOMETIDA ELÉCTRICA MT #2, 15KV 100% DD #4T	ML	40	\$ 603.4 36	\$ 24.137.4 40	40	\$ 24.137 .440	1	\$ 603.43 6	39	\$ 23.53 4.004	1,0 0	\$ 603.43 6
JUEGO DE CODOS ELASTOMERICOS 15KV 200A	UN	1	\$ 1.099. 264	\$ 1.099.26 4	1	\$ 1.099. 264	1	\$ 1.099. 264	0	\$ -	1,0 0	\$ 1.099. 264
JUEGO ADAPTADOR PUESTA A TIERRA #2	UN	1	\$ 700.4 98	\$ 700.498	1	\$ 700.49 8	1	\$ 700.49 8	0	\$ -	1,0 0	\$ 700.49 8
JUEGO DE TERMINALES # 2 USO INTERIOR 15KV	UN	2	\$ 214.5 33	\$ 429.066	2	\$ 429.06 6	1	\$ 214.53 3	1	\$ 214.5 33	1,0 0	\$ 214.53 3
SELLO DE DUCTOS PORTACABLES EN CAMARA DE PISO	UN	16	\$ 248.0 40	\$ 3.968.64 0	16	\$ 3.968. 640	1	\$ 248.04 0	15	\$ 3.720. 600	1,0 0	\$ 248.04 0
PROYECTO DE CAMBIO DE SUBESTACIÓN DE 300 KVA A 500 KVA PARA OPERADOR DE RED DE EMCALI ENERGÍA (INCLUYE LEVANTAMIENTO DE PLANOS ELÉCTRICOS,DISEÑO Y CERTIFICACIONES)	UN	1	\$ 13.55 3.180	\$ 13.553.1 80	1	\$ 13.553 .180	0	\$ -	1	\$ 13.55 3.180	0,0 0	\$ -
ACOMETIDA ELECTRICA BT 1500 (3FX3X750 MCM+1NX3X750MCM+1TX4/0)	ML	30	\$ 1.427. 004	\$ 42.810.1 20	30	\$ 42.810 .120	30	\$ 42.810 .120	0	\$ -	30, 00	\$ 42.810 .120
CELDA DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE POTENCIA 1500 AMP	UN	1	\$ 41.34 5.624	\$ 41.345.6 24	1	\$ 41.345 .624	1	\$ 41.345 .624	0	\$ -	1,0 0	\$ 41.345 .624

### HEALTHCARE NETWORK S.A.S

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

# HENET

HEALTHCARE NETWORK

CELDA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA 15000 AMP 220 V	U N	1	\$ 42.16 5.213	\$ 42.165.2 13	1	\$ 42.165 .213	1	\$ 42.165 .213	0	\$ -	1,0 0	\$ 42.165 .213
CELDA TRANSFERENCIA 125 AMP BOMBA RCI 25 HP 220V SIN TERMICO	U N	1	\$ 39.75 3.338	\$ 39.753.3 38	1	\$ 39.753 .338	1	\$ 39.753 .338	0	\$ -	1,0 0	\$ 39.753 .338
ACOMETIDA ELECTRICA BT AMP 1(3FX2/0 MCM)+1(1NX2/0)N+1/0 T DUCTO BANDEJA 20 CM BORNE TRAF0 A CELDA TRANSFERENCIA RCI NORMAL	M L	40	\$ 356.5 18	\$ 14.260.7 20	40	\$ 14.260 .720		\$ -	40	\$ 14.26 0.720	0,0 0	\$ -
ACOMETIDA ELECTRICA BT AMP 1(2/0 MCM)XF+1(2/0)N+1/0 T DUCTO BANDEJA 20 CM BORNE TRANSFORMADOR A CELDA TRANSFERENCIA RCI EMERGENCIA	M L	40	\$ 275.5 87	\$ 11.023.4 80	40	\$ 11.023 .480		\$ -	40	\$ 11.02 3.480	0,0 0	\$ -
ACOMETIDA ELECTRICA BT 1500 AMP (3FX3X750 MCM+1NX3X750MCM+1TX4/0) BORNE PLANTA A TRANSFERENCIA 1500 AMP LADO EMERGENCIA	M L	40	\$ 2.086. 592	\$ 83.463.6 80	44	\$ 91.810 .048		\$ -	44	\$ 91.81 0.048	0,0 0	\$ -
<b>TRANSFERENCIA AUTOMATICA</b>												\$ -
SUMINISTRO DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (ATS) DE INTERRUPTORES DE 1500(A) AMPERIOS	U N	1	\$ 50.55 4.553	\$ 50.554.5 53	1	\$ 50.554 .553	1	\$ 50.554 .553	0	\$ -	1,0 0	\$ 50.554 .553
<b>EMPAQUETADURA DE COMPRESOR CARRIER DE 60TR (INCLUYE: JUEGO DE EMPAQUETADURA, 6 GALONES DE ACEITE, 250 LBS DE REFRIGERANTE 407C)</b>												\$ -
JUEGO DE EMPAQUETADURA CARRIER PARA 60TR	U N	2	\$ 5.890. 301	\$ 11.780.6 02	2	\$ 11.780 .602		\$ -	2	\$ 11.78 0.602	0,0 0	\$ -
ACEITE	G L	12	\$ 171.1 78	\$ 2.054.13 6	5	\$ 855.89 0		\$ -	5	\$ 855.8 90	0,0 0	\$ -
REFRIGERANTE R 407	L B	50 0	\$ 40.35 7	\$ 20.178.5 00	10 0	\$ 4.035. 700		\$ -	10 0	\$ 4.035. 700	0,0 0	\$ -
JUEGO DE VALVULAS DE CORTE DE 1 1/8" Y 7/8"	U N	3	\$ 3.240. 755	\$ 9.722.26 5	3	\$ 9.722. 265		\$ -	3	\$ 9.722. 265	0,0 0	\$ -
<b>SISTEMAS DE POTENCIA Y CONTROL DOS COMPRESORES DE 60TR (INCLUYE: BOTONERA)</b>									0	\$ -	0,0 0	\$ -
BOTONERA	U N	1	\$ 1.357. 964	\$ 1.357.96 4		\$ -		\$ -	0	\$ -	0,0 0	\$ -

## HEALTHCARE NETWORK S.A.S

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

# HENET

HEALTHCARE NETWORK

	TERMOSTATO	U N	1	\$ 751.2 35	\$ 751.235		\$ -		\$ -	0	\$ -	0,0 0	\$ -
	MULETILLAS	U N	1	\$ 751.2 35	\$ 751.235		\$ -		\$ -	0	\$ -	0,0 0	\$ -
	CABLE DE CONTROL 7X10AWG 600V	M L	10 0	\$ 59.55 3	\$ 5.955.30 0		\$ -		\$ -	0	\$ -	0,0 0	\$ -
	TUBO EMT 2" INCLUYE ACCESORIOS, ELEMENTOS DE PASO Y SUJECION	M L	10 0	\$ 56.46 3	\$ 5.646.30 0		\$ -		\$ -	0	\$ -	0,0 0	\$ -
	<b>ITEN NO PREVISTOS</b>								\$ -	0	\$ -	0,0 0	\$ -
IN P 1	SUMINISTRO DE ACPM PARA PLANTA DE 500KVA	G L N	10 0	\$ 15.00 0		10 0	\$ 1.500. 000,00		\$ -	10 0	\$ 1.500. 000	0,0 0	\$ -
IN P 3	PUERTA CORTAFUEGO DE 2,28X 3,40M	U N	1	\$ 14.91 3.672		1	\$ 14.913 .672,0 0		\$ -	1	\$ 14.91 3.672	0,0 0	\$ -
IN P 4	ARREGLO DE PANEL, ESTUCO Y PINTURA,	G L B	1	\$ 1.250. 000		1	\$ 1.250. 000,00		\$ -	1	\$ 1.250. 000	0,0 0	\$ -
IN P 5	MURO EN SUPER BOARD CON AISLAMIENTO TERMICO DOS CARAS	M 2	12	\$ 220.0 00		12	\$ 2.640. 000,00		\$ -	12	\$ 2.640. 000	0,0 0	\$ -
<b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>							\$ 1.011. 096.92 5		\$ 752.75 5.950		\$ 258.3 40.97 5		\$ 752.75 5.950
			<b>AU</b>	<b>36%</b>	\$ 363.994. 893,00		\$ 363.99 4.893		\$ 270.99 2.142		\$ 93.00 2.751		\$ 270.99 2.142
<b>VALOR TOTAL</b>							\$ 1.375. 091.81 8		\$ 1.023. 748.09 2		\$ 351.3 43.72 6		\$ 1.023. 748.09 2

**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

### 3. ANEXOS

Registro fotográfico de las visitas técnicas a las diferentes fuentes ornamentales y monumentos localizados en el espacio público.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:	
	
<p>Foto No. 1</p> <p>Descripción: Canalización 6 tubos pvc 4" incluye excavación y relleno compactado</p>	<p>Foto No. 2</p> <p>Descripción: Celda totalizadora principal y transferencia</p>


	
<p>Foto No. 3</p> <p>Descripción: Cerramiento</p>	<p>Foto No. 4</p> <p>Descripción: Canalización 6 tubos pvc 4" incluye excavación y relleno compactado</p>
	
<p>Foto No.5</p> <p>Descripción: Instalación de celda de medida, transformador corriente y potencial</p>	<p>Foto No.6</p> <p>Descripción: Canalización 6 tubos pvc 4" incluye excavación y relleno compactado</p>

			
<p>Foto No.7</p>	<p>Descripción: Celda de medida</p>		
<p>Foto No.9</p>	<p>Descripción: Celda de protección intemperie seccionador en sf6 24kv/600amp</p>	<p>Descripción: Canalización 6 tubos pvc 4" incluye excavación y relleno compactado para salida a la planta de emergencia</p>	<p>Foto No.10</p> <p>Descripción: Instalación de celda de medida, transformador corriente y potencial</p>

	
<p>Foto No.11 Descripción: Instalación de celda de medida y SF6</p>	<p>Foto No.12 Descripción: Obra civil para adecuación de espacio de planta eléctrica</p>
	
<p>Foto No.13 Descripción: Celda de protección intemperie seccionador en sf6 24kv/ 600amp</p>	<p>Foto No.14 Descripción: Instalación de celdas</p>

	
<p>Foto No.15 Descripción: Transformadores corriente y potencial</p>	<p>Foto No.16 Descripción: Obra civil para planta eléctrica</p>
	
<p>Foto No.17 Descripción: Transformadores corriente y potencial</p>	<p>Foto No.18 Descripción: Transformadores corriente y potencial</p>

	
<p>Foto No.19 Descripción: Suministro de barras de cobre para conexión a la celda SF6</p>	<p>Foto No.20 Descripción: Instalación de TC y TP</p>
	
<p>Foto No.21 Descripción: Acometida para celda principal y transformador</p>	<p>Foto No.22 Descripción: Obra Civil para canalización planta a transferencia</p>



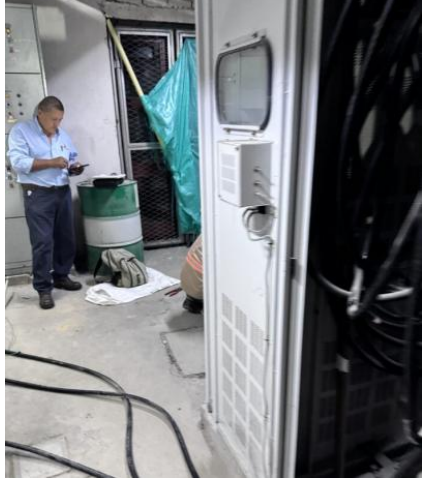

	
<p>Foto No.23</p>	<p>Descripción: Montaje para celdas</p>
	
<p>Foto No.25</p>	<p>Descripción: Montaje para celdas</p>
<p>Foto No.26</p>	<p>Descripción: Contador ubicada en la celda de medida</p>

	
<p>Foto No.27 Descripción: Obra civil para canalización de planta eléctrica a la transferencia</p>	<p>Foto No.28 Descripción: Obra civil para canalización de planta eléctrica a la transferencia</p>
	
<p>Foto No.29 Descripción: Conexión monopolar a la celda SF6</p>	<p>Foto No.30 Descripción: Conexión de monopolar a transformadores corriente y potencial</p>

	
<p>Foto No.31</p> <p>Descripción: Obra civil</p>	<p>Foto No.32</p> <p>Descripción: Obra civil</p>
	
<p>Foto No.33</p> <p>Descripción: Obra civil</p>	<p>Foto No.34</p> <p>Descripción: Obra civil</p>

	
<p>Foto No.35</p> <p>Descripción: Obra civil</p>	<p>Foto No.36</p> <p>Descripción: Obra civil</p>
	
<p>Foto No.37</p> <p>Descripción: Apertura de monopolares para cambio de celdas de seccionador y medida</p>	<p>Foto No.38</p> <p>Descripción: Celda de medida</p>

	
<p>Foto No.39 Descripción: Fosos para celda de medida, seccionador y transformador</p>	<p>Foto No.40 Descripción: Fosos para celda de medida, seccionador y transformador</p>
	
<p>Foto No.41 Descripción: Celda de seccionador SF6</p>	<p>Foto No.42 Descripción: Celda de seccionador SF6</p>





	
<p>Foto No.43</p>	<p>Descripción: Celda de medida</p>
	
<p>Foto No.45</p>	<p>Descripción: Celda de transformador</p>
	<p>Foto No.46</p>
	<p>Descripción: Celda de medida</p>

	
<p>Foto No.47 Descripción: Foso de seccionador y celda de medida</p>	<p>Foto No.48 Descripción: Instalación de celda de transformador, celda SF6 y celda de medida</p>
	
<p>Foto No.49 Descripción: Instalación de celda de transformador, celda SF6 y celda de medida</p>	<p>Foto No.50 Descripción: Vista lateral del seccionador</p>

	
<p>Foto No.51 Descripción: Instalación de celda de trasformador, celda SF6 y celda de medida</p>	<p>Foto No.52 Descripción: Totalizador principal a cambiar</p>
	
<p>Foto No.53 Descripción: Instalación de celda de trasformador, celda SF6 y celda de medida</p>	<p>Foto No.54 Descripción: Instalación de celda de trasformador, celda SF6 y celda de medida</p>

# HENET


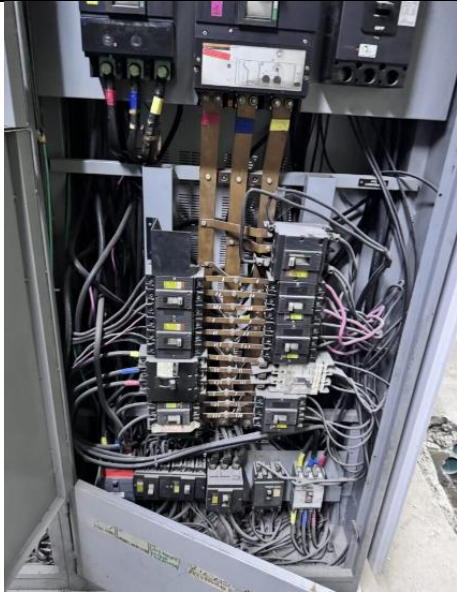


HEALTHCARE NETWORK

	
<p>Foto No.55 Descripción: Caja de paso para acometida de plata eléctrica</p>	<p>Foto No.56 Descripción: Celda transferencia a 1600 AMP</p>
	
<p>Foto No.57 Descripción: Traslado de 800 AMP para actualización</p>	<p>Foto No.58 Descripción: Traslado de 800 AMP para actualización</p>

**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**


Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

	
<p>Foto No.59 Descripción: Totalizadores a organizar en celda de distribución</p>	<p>Foto No.60 Descripción: Totalizadores a organizar en celda de distribución</p>
	
<p>Foto No.61 Descripción: Celdas a actualizar de transferencia, totalizador principal y distribución</p>	<p>Foto No.62 Descripción: Celdas a actualizar de transferencia, totalizador principal y distribución</p>

# HENET





HEALTHCARE NETWORK

	
<p>Foto No.63 Descripción: Celda de distribución de equipos aires acondicionados</p>	<p>Foto No.64 Descripción: Muestreo con secuenciometro</p>
	
<p>Foto No.65 Descripción: Celda y totalizador de 1600 AMP</p>	<p>Foto No.66 Descripción: Transferencia eléctrica de 1600 AMP</p>

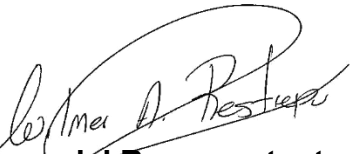
**HEALTHCARE NETWORK S.A.S**

Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899

Email: [henetsas@gmail.com](mailto:henetsas@gmail.com) / [gerencia@henetsas.com](mailto:gerencia@henetsas.com) / [proyectos@henetsas.com](mailto:proyectos@henetsas.com)

	
<p>Foto No.67 Descripción: Instalación de contador en celda de medida</p>	<p>Foto No.68 Descripción: Celda de transformador, celda SF6 y celda de medida</p>
	
<p>Foto No.69 Descripción: Contador eléctrico</p>	<p>Foto No.70 Descripción: Celda de transformador, celda SF6 y celda de medida</p>

Atentamente,

  
**Firma del Representante Legal**  
**WILMER ANDRÉS RESTREPO RAMIREZ**  
**HEALTHCARE NETWORK SAS**  
**NIT: 900508464 - 0**

**VoBo. Del Supervisor: Julián Eduardo Arteaga Aguilar**  
**VoBo. Del Apoyo a la Supervisión:**

  
**Julián E. Arteaga A.**